



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
ABOGADO(A) CURADOR  
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

---

**BASES CÓDIGO PSP 052/2024**

**ABRIL DE 2024**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 24 de abril 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **GASTÓN GUERRERO OSORIO**:

Estimado Felipe Davegno Constanzo.

Junto con saludar cordialmente, y estando dentro de plazo señalado para ello, vengo en formular observaciones al Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular, que fuera publicada el día 22 de abril del año 2024, respecto del Concurso Público CÓDIGO PSP 052/2024 para proveer el empleo de Abogado(a) Curador(a) Regional para La Niñez y Adolescencia se Defienden Región del Maule, por los fundamentos que expongo en documento que acompaño en el presente correo electrónico.

Se despide cordialmente;

--

Mg. Gastón Guerrero Osorio

## 2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **GASTÓN GUERRERO OSORIO**, constatándose que con fecha 22/04/2024 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público 052/2024 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### 2.1 Magíster

Se constata que la presente postulación acredita grado de Magíster en Derecho Público, temática que no se considera en el perfil del empleo. Por tal motivo, se le asignan 0 puntos en este ítem.

Si en la postulación su hubiese incorporado la malla del programa, eventualmente podría haber sido validado. Sin embargo, esta no fue la situación.

Cabe recordar que, de acuerdo a las bases del proceso en referencia, sólo son válidos los antecedentes remitidos a través de página web de empleos públicos, dentro de las fechas de postulación.

### 2.2 Capacitación.

Se constata que la presente postulación acredita menos de 24 horas de capacitación en temáticas exigidas por el empleo. Por tal motivo se le asignan 0 puntos en este ítem.

Cabe recordar en este punto que no se consideran módulos o asignaturas de programas de mayor tamaño o tipo, para el cálculo de horas para este ítem.

### 3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 052/2024 aprobadas por Resolución Exenta N°0873/2024, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor NO acoge la observación presentada por **GASTÓN GUERRERO OSORIO**.

Por tanto, la postulación acredita una ponderación total de 46,7 en etapa de “Evaluación Curricular”.